

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 2 Anexos: Si

Radicacion#2-2022-00286 Fecha 2022-01-07 11:18 PRO 1382727

Tercero: (ATM076200) DAVID MARTINEZ

Dependencia: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 12000-00307



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Señor

DAVID MARTÍNEZ

Ciudadano

Ciudad

Ref.: *"señor contralor, buenos días, por favor nos informa cuando será entregada la obra del colegio Guillermo León Valencia, localidad Antonio Nariño."*(sic) Ver Nota Aclaratoria.*

Rendición Cuentas

Hashtag: #CuentasContraloríaBtá

Respetado señor Martínez:

De manera atenta acusamos recibo de su comunicación recibida el pasado 30-11-2021 a través del hashtag: #CuentasContraloríaBtá habilitado y publicitado exclusivamente para atender las inquietudes ciudadanas durante la Rendición de Cuentas "CONTROL FISCAL PARA UNA NUEVA AGENDA URBANA", transmitida en vivo por Facebook y YouTube, al cumplirse un año de gestión de la actual Administración del Contralor de Bogotá D.C., Andrés Castro Franco.

Respecto a su inquietud: *"señor contralor, buenos días, por favor nos informa cuando será entregada la obra del colegio Guillermo León Valencia, localidad Antonio Nariño."*(sic)*, la misma se trasladó por competencia a la Dirección Sectorial de Educación, dependencia desde la cual le ofrecemos en archivo adjunto la respuesta dada directamente por la Secretaría Distrital de Educación-SED, la cual se resume en los siguientes términos: *"El colegio será entregado a la comunidad educativa al inicio del calendario escolar 2022 para su uso, con las conexiones provisionales de los servicios públicos agua y energía, y, de forma simultánea la Dirección de Construcciones está adelantando las acciones necesarias que permitan realizar las conexiones definitivas de los servicios de agua y energía en el primer semestre de 2022. Para la fecha de terminación del plazo contractual 24 de julio de 2021, el Contratista ejecutor del proyecto CONSORCIO CREAR EDUCATIVO no realizó la ejecución del 100% del objeto y obligaciones contractuales previstas en el Contrato de Obra No. 2572 de 2018; lo que conllevó al inicio del proceso administrativo sancionatorio actualmente"*, tema al que Usted alude en su solicitud y que para mayor ilustración le adjuntamos a la presente comunicación; así mismo, lo invitamos a que si es de su interés, le haga seguimiento a la ejecución y avances del mismo, a través del ejercicio del control social que desde esta Entidad promovemos.

De esta forma, damos respuesta definitiva a su inquietud, le agradecemos que haya hecho

www.contraloriabogota.gov.co
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Calle. 27 A No. 32 A 45
Código Postal 111321
PBX 3683888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

contacto, así como su interés y la confianza depositada en la Contraloría de Bogotá D.C., exaltamos su disposición para ejercer el control social con nuestro apoyo, pues la misma enriquece y complementa nuestra labor y lo animamos a que continúe contando con esta entidad en el propósito común "Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos".

Sin otro particular me suscribo,

Cordial saludo,

ANDREA CAROLINA ORDOÑEZ SARMIENTO
Directora de Participación Ciudadana y Desarrollo Local (EF)

*Nota aclaratoria: (sic): transcripción o copia textual del original.

Anexos: **SI X** Lo anunciado en **Tres (3) folios**.

Con Copia: Dr. Nestor Eduardo Imbett Herazo, Director Sector Educación.
Dra. Patricia Duque Cruz,, Directora de Apoyo al Despacho - Centro de Atención al Ciudadano.

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		03/01/2022		07/01/2022		07/01/2022
Nombre E-Mail Cargo	Claudia Morales P. cmorales@contraloriabogota.gov.co Profesional Universitario 219-03 Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Andrea Carolina Ordoñez Sarmiento acordonez@contraloriabogota.gov.co Directora (EF) Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Andrea Carolina Ordoñez Sarmiento acordonez@contraloriabogota.gov.co Directora (EF) Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

www.contraloriabogota.gov.co
Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
Calle. 27 A No. 32 A 45
Código Postal 111321
PBX 3683888



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diciembre de 2021.

Doctor

NESTOR EDUARDO IMBETT HERAZO

Dirección Sector Educación

Contraloría de Bogotá D.C.

Cra. 32 A No 26ª – 10

Correo: controlciudadano@contraloriabogota.gov.co

nimbett@contraloriabogota.gov.co

ASUNTO: Respuesta Requerimiento Contraloría de Bogotá D.C. Rad I-2021-109916 de 27-12-2021 – Solicitud información Colegio Guillermo León Valencia recibida en esta Contraloría el 30 de noviembre de 2021.

Respetado Doctor Imbett.

En atención al requerimiento realizado según el radicado externo indicado en el asunto; de manera atenta, proferimos respuesta al Oficio Rad I-2021-109916 de 27-12-2021 de la Contraloría de Bogotá D.C., en el cual refiere:

De manera atenta, nos permitimos solicitarle se sirva allegar a este Organismo de Control Fiscal, la siguiente información, con el fin de dar respuesta a la solicitud relacionada, así:

- 1. Indicar la fecha de entrega de la obra del Colegio Guillermo León Valencia, de la Localidad Antonio Nariño.**

Respuesta:

El colegio será entregado a la comunidad educativa al inicio del calendario escolar 2022 para su uso, con las conexiones provisionales de los servicios públicos agua y energía, y, de forma simultánea la Dirección de Construcciones está adelantando las acciones necesarias que permitan realizar las conexiones definitivas de los servicios de agua y energía en el primer semestre de 2022.

Adicional a lo anterior, la Secretaría de Educación del Distrito -SED- se encuentra adelantando proceso administrativo sancionatorio (cláusula penal pecuniaria) respecto al Contrato de Obra No. 2572 de 2018 celebrado con el CONSORCIO CREAR EDUCATIVO. Vale la pena mencionar, que en el marco del proceso administrativo sancionatorio, y después de varios requerimientos realizados al contratista para que hiciera entrega de las instalaciones del colegio, el día 3 de diciembre de 2021 se realizó la retoma del Colegio por parte de la SED.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. **En caso de que la obra a la fecha no haya sido entregada, indicar las razones por las cuales no se ha efectuado.**

Respuesta: Para la fecha de terminación del plazo contractual 24 de julio de 2021, el Contratista ejecutor del proyecto CONSORCIO CREAR EDUCATIVO **no realizó la ejecución del 100% del objeto y obligaciones contractuales previstas en el Contrato de Obra No. 2572 de 2018**; lo que conllevó al inicio del proceso administrativo sancionatorio actualmente.

A pesar de dicha situación y con todo el esfuerzo de la SED, el colegio se entregará a la comunidad educativa al inicio del calendario escolar del año 2022, con las conexiones de servicios de energía y agua provisionales, y, paralelamente se adelantan las gestiones necesarias para contar con las conexiones definitivas de servicios públicos.

3. **Informar la gestión adelantada por la Secretaría de Educación del Distrito- SED, relacionada con el tema.**

Respuesta: Una vez vencido el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2572 de 2018 (24-07-2021), la interventoría de obra a cargo del CONSORCIO 036DM y la SED, iniciaron el trámite del proceso administrativo sancionatorio (cláusula penal pecuniario), es así que con radicado I-2021-72530 de 7 de septiembre de 2021 se remitió a la Oficina de Contratos el informe preliminar, al cual se le dio alcance en respuesta a observaciones de la citada dependencia con radicado I- 2021-80976 de 30 de septiembre de 2021. A la fecha se han realizado dos (2) audiencias y se espera citación de audiencia final por parte de la Oficina de Contratos de la SED.

4. **Qué actuación administrativa o disciplinaria adelanta la SED por la demora de la entrega de la obra del Colegio Guillermo León Valencia, de la Localidad Antonio Nariño.**

Respuesta: Al respecto, se relacionan las gestiones realizadas por la SED, en el marco del proceso sancionatorio (aplicación de cláusula penal pecuniaria) actualmente en curso respecto del Contrato de Obra No. 2572 de 2018, celebrado con el CONSORCIO CREAR EDUCATIVO.

- El día 8 de noviembre de 2021, se realizó primera audiencia de posible incumplimiento; en la cual las apoderadas del contratista y garante rindieron los descargos correspondientes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- El pronunciamiento respecto de los descargos presentados por el contratista se radicó a la Oficina de Contratos con oficio I-2021-100250 de noviembre 29 de 2021.
- El día 27 de diciembre de 2021, se realizó segunda audiencia del proceso sancionatorio en la cual se dio lectura al Auto de Pruebas.
- Se tiene prevista nueva audiencia por parte de la Oficina de Contratos a realizarse el día 6 de enero de 2022.

En los anteriores términos proferimos respuesta; al requerimiento allegado; y estaremos atentos para aclarar cualquier situación adicional.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia

Vo. Bno. LUIS ANTONIO PINZON PARRA - Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Revisó: Diego Lancheros – Abogado SAP
Nohora He. P. A. – Contratista DCCEE
Sandra Galeano – Contratista DCCEE-SED

Elaboró: Ma. Estela Herrera Mendoza – Contratista SED